

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE AMPLÍA LA BOLSA DE TRABAJO APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2021, COMO RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA ELABORAR UNA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN LA ESCALA DE GESTIÓN -ADMINISTRACIÓN GENERAL- DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, CONVOCADO POR 4 DE MARZO DE 2024.

Con fecha 4 de marzo de 2024 se aprobaron las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la elaboración de una ampliación de la Bolsa de Empleo de personal funcionario interino en la Escala de Gestión - Administración General- de la Universidad Carlos III de Madrid mediante el procedimiento de concurso (BOEL de 5 de marzo).

Mediante Resolución de la Comisión de Valoración del proceso selectivo, de 26 de junio de 2024, se aprobó la puntuación definitiva de la fase única de concurso de las personas aspirantes que, al haber obtenido 10 puntos o más, habían de pasar a conformar la ampliación de la Bolsa de empleo.

Conforme a la base 5.1 de la Convocatoria y, a propuesta de la Comisión de Valoración del proceso selectivo, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. - Ampliar la Bolsa de Trabajo aprobada por Resolución de 20 de octubre de 2021, para el nombramiento como personal funcionario interino en la Escala de Gestión -Administración General- de la Universidad Carlos III de Madrid, subgrupo A2, con las personas que se relacionan ordenadas en el **Anexo I** a la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo citado.

La incorporación a la Universidad como personal funcionario interino se realizará conforme a la normativa vigente, atendiendo al orden establecido en la Bolsa de Trabajo.

Las personas que hayan acreditado un nivel de inglés B2 o superior y que hayan superado el proceso constituirán una bolsa específica para acceder a puestos de trabajo en los que se exija el conocimiento y uso del idioma inglés.

En todo caso, será de aplicación el Reglamento de creación y funcionamiento de bolsas de trabajo para el nombramiento de funcionarios interinos en las diferentes escalas de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobado por el consejo de gobierno en sesión de 27 noviembre de 2008.

Segundo. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/bolsa-empleo-personal-tecnico-administracion-general-subgrupo-a2>

En Getafe, a fecha de firma electrónica. EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022),
EL GERENTE, Fdo.: Alberto García Martínez

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	28-06-2024 16:08:29

